

**REPORTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS.**

<b>Clave y nombre de la Dependencia:</b>	2111106241 Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo
<b>Programa Presupuestario:</b>	M001 - Gestión y Apoyo Institucional Transversal
<b>Resumen narrativo del nivel reportado (actividad):</b>	F.P.C01.A01 - Promoción de la actualización de información de carácter público que el órgano pone a disposición de la ciudadanía a través del portal web del SATQ
<b>Indicador:</b>	A01 - Porcentaje de fracciones actualizadas en materia de transparencia
<b>Método de Cálculo:</b>	(Fracciones de transparencia revisadas/ Fracciones de transparencia solicitadas)*100
<b>Trimestre reportado:</b>	1°
<b>Liga de Publicación del Medio de Verificación:</b>	<a href="https://satq.qroo.gob.mx/planeacionestrategica/medios.php">https://satq.qroo.gob.mx/planeacionestrategica/medios.php</a>
<b>Unidad Responsable del Indicador:</b>	21111.06.2.41.1403 - Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos

**Datos de las variables reportadas:**

**Numerador:**

Fracciones de transparencia revisadas

**Denominador:**

Fracciones de transparencia solicitadas

**Descripción de los resultados:**

Se cumplió satisfactoriamente con el 100% del indicador correspondiente a la actualización de obligaciones de transparencia.

**Tipo de Evidencia:**

100% del cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondiente al 1 trimestre, de conformidad a la tabla de aplicabilidad y de actualización y conservación de la información pública en la que se cargaron en la PNT 45 formatos.

**CALENDARIO DE PROGRAMADO**

Enero	45
-------	----

**CALENDARIO DE EJECUTADO**

Enero	45
-------	----

**Se anexa evidencias**

Oficios enviados en los que se solicitaron la atención a 45 formatos.

SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPPDPA/DCOTA/0471/2025	Dirección General de SATQ
SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPPDPA/DCOTA/0472/2025	Dirección de Administración
SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPPDPA/DCOTA/0473/2025	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones
SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPPDPA/DCOTA/0474/2025	Dirección Estatal de Asistencia al Contribuyente y Mejora Regulatoria
SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPPDPA/DCOTA/0475/2025	Dirección Estatal Jurídica
SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPPDPA/DCOTA/0476/2025	Dirección Estatal de Recaudación
SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPPDPA/DCOTA/0477/2025	Dirección Estatal de Auditoría Fiscal

**TABLA DE APPLICABILIDAD**
**Elaboró**


Laura Elena Torres Guardian.  
Jefa de Oficina de Control y Seguimiento

**Revisó**


M.D.F. Mariana Elizabeth Uh Vázquez  
Titular de la Unidad de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública  
Protección de Datos Personales y de  
Archivos.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN

## PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS

Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPPDDPA/DCOTA/0471/2025.

Asunto: Se solicita requisitar formatos que le corresponden de las Obligaciones de Transparencia del Primer Trimestre 2025 Chetumal, Quintana Roo a 27 de Marzo de 2025.

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**LIC. HÉCTOR JOSÉ CONTRERAS MERCADER**

**DIRECTOR GENERAL DEL SATQ**

**P R E S E N T E**

En virtud de lo establecido en los artículos 83, 85, 91 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el Capítulo II, Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que los sujetos obligados deben difundir en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos de sus obligaciones comunes y específicas en materia de transparencia, por lo que se pone a sus disposición el siguiente enlace para su consulta:

[https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos\\_tecnicos\\_generales.pdf](https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos_tecnicos_generales.pdf)

Derivado de lo anterior, me permito informarle que a partir del **01 de abril del 2025** dará inicio al primer periodo de actualización de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2025 correspondiente **al primer trimestre** (enero-marzo) de conformidad a la Tabla de Aplicabilidad y de actualización y Conservación de la Información Pública, razón por la cual le solicito sean requisitados y entregados los formatos correspondientes a su unidad administrativa debiendo enviarlos al correo electrónico **UTrans-SATQ@hotmail.com** con fecha límite el día **15 de abril del 2025**.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de elaborar versiones públicas deberá solicitar por escrito al Comité de Transparencia la aprobación de éstas, por lo que se recomienda tomar las previsiones necesarias para dar cumplimiento en la fecha señalada (se anexa link donde podrá consultar los lineamientos generales de clasificación y desclasificación de información, así como para la elaboración de versiones públicas) [https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos\\_Generales\\_de\\_clasificacion\\_y\\_desclasificacion\\_de\\_la\\_informacion%202023.pdf](https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos_Generales_de_clasificacion_y_desclasificacion_de_la_informacion%202023.pdf)

**En caso de que no se haya generado información en el periodo**, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo **NOTA** lo siguiente:

1. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización y una explicación breve, clara, motivada y en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere.

2. Cuando se trate de casos en las que **no cuenta o no genera** algún dato requerido por los **criterios sustantivos** de estos lineamientos por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda, justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

**Para generar el hipervínculo** deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos, solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud, enviando la información al correo electrónico UTrans-SATO@hotmail.com de esta Unidad de Transparencia.

No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

  
**M.D.F. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Elaboró	Lic. Juana Monserrat Cortes Santiago Jefa de Departamento de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia y de Archivos.
---------	---



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS**

**Oficio Número:** SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPPDA/DCOTA /0472/2025.

**Asunto:** Se solicita requisitar formatos que le corresponden de las Obligaciones de Transparencia del Primer Trimestre 2025

Chetumal, Quintana Roo a 27 de Marzo de 2025.

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**M.A.P. DAFNE KARIME OROZCO ANGELINO**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PRESENTE**

En virtud de lo establecido en los artículos 83, 85, 91 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el Capítulo II, Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que los sujetos obligados deben difundir en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos de sus obligaciones comunes y específicas en materia de transparencia, por lo que se pone a sus disposición el siguiente enlace para su consulta:

[https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos\\_tecnicos\\_generales.pdf](https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos_tecnicos_generales.pdf)

Derivado de lo anterior, me permito informarle que a partir del **01 de abril del 2025** dará inicio al primer periodo de actualización de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2025 correspondiente al **primer trimestre** (enero-marzo) de conformidad a la Tabla de Aplicabilidad y de actualización y Conservación de la Información Pública, razón por la cual le solicito sean requisitados y entregados los formatos correspondientes a su unidad administrativa debiendo enviarlos al correo electrónico [UTrans-SATQ@hotmail.com](mailto:UTrans-SATQ@hotmail.com) con fecha límite el día **15 de abril del 2025**.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de elaborar versiones públicas deberá solicitar por escrito al Comité de Transparencia la aprobación de éstas, por lo que se recomienda tomar las previsiones necesarias para dar cumplimiento en la fecha señalada (se anexa link donde podrá consultar los lineamientos generales de clasificación y desclasificación de información, así como para la elaboración de versiones públicas) [https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos\\_Generales\\_de\\_clasificacion\\_y\\_desclasificacion\\_de\\_la\\_informacion%202023.pdf](https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos_Generales_de_clasificacion_y_desclasificacion_de_la_informacion%202023.pdf)

**En caso de que no se haya generado información en el periodo**, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo **NOTA** lo siguiente:

1. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización y una explicación breve, clara, motivada y en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere.

2. Cuando se trate de casos en las que **no cuenta o no genera** algún dato requerido por los **criterios sustantivos** de estos lineamientos por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda, justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

**Para generar el hipervínculo** deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

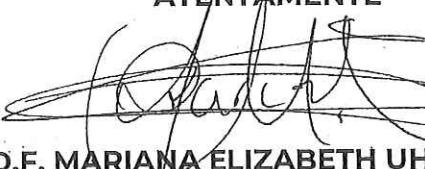
De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos, solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud, enviando la información al correo electrónico UTrans-SATQ@hotmail.com de esta Unidad de Transparencia.

No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

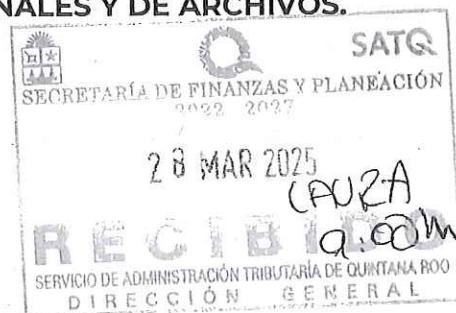
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
 SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
 TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
 PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ATENTAMENTE  
  
**M.D.F. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
 PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS.**

Elaboró	Lic. Juana Monserrat Cortes Santiago Jefa de Departamento de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia y de Archivos.
---------	--





**SATQ UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS**

**Oficio Número:** SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPPDPA/DCOTA/0473/2025.

**Asunto:** Se solicita requisitar formatos que le corresponden de las Obligaciones de Transparencia del Primer Trimestre 2025

Chetumal, Quintana Roo a 27 de Marzo de 2025.

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**LIC. BRUNO RAYO HERNÁNDEZ**

**DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

**PRESENTE**

En virtud de lo establecido en los artículos 83, 85, 91 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el Capítulo II, Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que los sujetos obligados deben difundir en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos de sus obligaciones comunes y específicas en materia de transparencia, por lo que se pone a sus disposición el siguiente enlace para su consulta:

[https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos\\_tecnicos\\_generales.pdf](https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos_tecnicos_generales.pdf)

Derivado de lo anterior, me permito informarle que a partir del **01 de abril del 2025** dará inicio al primer periodo de actualización de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2025 correspondiente **al primer trimestre** (enero-marzo) de conformidad a la Tabla de Aplicabilidad y de actualización y Conservación de la Información Pública, razón por la cual le solicito sean requisitados y entregados los formatos correspondientes a su unidad administrativa debiendo enviarlos al correo electrónico [UTrans-SATO@hotmail.com](mailto:UTrans-SATO@hotmail.com) con fecha límite el día **15 de abril del 2025**.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de elaborar versiones públicas deberá solicitar por escrito al Comité de Transparencia la aprobación de éstas, por lo que se recomienda tomar las previsiones necesarias para dar cumplimiento en la fecha señalada (se anexa link donde podrá consultar los lineamientos generales de clasificación y desclasificación de información, así como para la elaboración de versiones públicas) [https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos\\_Generales\\_de\\_clasificacion\\_y\\_desclasificacion\\_de\\_la\\_informacion%202023.pdf](https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos_Generales_de_clasificacion_y_desclasificacion_de_la_informacion%202023.pdf)

**En caso de que no se haya generado información en el periodo**, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo **NOTA** lo siguiente:

1. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización y una explicación breve, clara, motivada y en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere.

2. Cuando se trate de casos en las que **no cuenta o no genera** algún dato requerido por los **criterios sustantivos** de estos lineamientos por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda, justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

**Para generar el hipervínculo** deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos, solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud, enviando la información al correo electrónico [UTrans-SATQ@hotmail.com](mailto:UTrans-SATQ@hotmail.com) de esta Unidad de Transparencia.

No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial



ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION  
SERVICIO DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION  
PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

**M.D.F. MARIANA ELIZABETH UH VAZQUEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS.**

Elaboró	Lic. Juana Monserrat Cortes Santiago Jefa de Departamento de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia y de Archivos.
---------	---



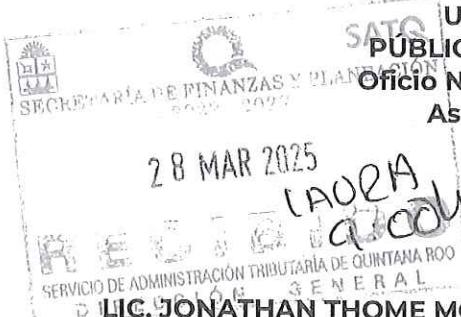
C.C.P. Lic. Héctor José Contreras Mercader.-  
Director General SATQ.  
C.C.P.-Expediente/Minutario  
MEUV /jmcs.

Calle Marciano González No.  
243, entre Av. Juárez y Av.  
Independencia, Colonia David  
Gustavo Gutiérrez Ruiz,  
C.P. 77013  
Teléfono: 983 83 39 313  
www.satq.gob.mx



**SEFIPLAN**  
SECRETARIA  
DE FINANZAS  
Y PLANEACION

**SATQ**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS****Oficio Número:** SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPPDPA/DCOTA/0474/2025.**Asunto:** Se solicita requisitar formatos que le corresponden de las Obligaciones de Transparencia del Primer Trimestre 2025 Chetumal, Quintana Roo a 27 de Marzo de 2025.

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**LIC. JONATHAN THOME MOLINA****DIRECTOR ESTATAL DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE Y MEJORA REGULATORIA PRESENTE**

En virtud de lo establecido en los artículos 83, 85, 91 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el Capítulo II, Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que los sujetos obligados deben difundir en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos de sus obligaciones comunes y específicas en materia de transparencia, por lo que se pone a sus disposición el siguiente enlace para su consulta:

[https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos\\_tecnicos\\_generales.pdf](https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos_tecnicos_generales.pdf)

Derivado de lo anterior, me permito informarle que a partir del **01 de abril del 2025** dará inicio al primer periodo de actualización de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2025 correspondiente **al primer trimestre** (enero-marzo) de conformidad a la Tabla de Aplicabilidad y de actualización y Conservación de la Información Pública, razón por la cual le solicito sean requisitados y entregados los formatos correspondientes a su unidad administrativa debiendo enviarlos al correo electrónico **UTrans-SATQ@hotmail.com** con fecha límite el día **15 de abril del 2025**.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de elaborar versiones públicas deberá solicitar por escrito al Comité de Transparencia la aprobación de éstas, por lo que se recomienda tomar las previsiones necesarias para dar cumplimiento en la fecha señalada (se anexa link donde podrá consultar los lineamientos generales de clasificación y desclasificación de información, así como para la elaboración de versiones públicas) [https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos\\_Generales\\_de\\_clasificacion\\_y\\_desclasificacion\\_de\\_la\\_informacion%202023.pdf](https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos_Generales_de_clasificacion_y_desclasificacion_de_la_informacion%202023.pdf)

**En caso de que no se haya generado información en el periodo**, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo **NOTA** lo siguiente:

1. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización y una explicación breve, clara, motivada y en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere.

2. Cuando se trate de casos en las que no cuenta o no genera algún dato requerido por los **criterios sustantivos** de estos lineamientos por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda, justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

**Para generar el hipervínculo** deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos, solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud, enviando la información al correo electrónico UTrans-SATO@hotmail.com de esta Unidad de Transparencia.

No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

<p>SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN 2022-2027</p>	
<p>28 MAR 2025</p> <p>Josefa Contrader 8:00am</p>	
<p><b>RECIBIDO</b></p> <p>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO DIRECCIÓN ESTATAL ESTADÍSTICA AL CONTRIBUYENTE</p>	
<p><b>M.D.F. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ</b> TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS.</p>	
<p>Elaboró   Lic. Juana Monserrat Cortes Santiago Jefa de Departamento de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia y de Archivos.</p>	

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



QUINTANA  
ROO UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR

UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS

Oficio Número: SEFIPLAN/SATO/DG/UTAIPPDPA/DCOTA/0475/2025.

**Asunto:** Se solicita requisitar formatos que le corresponden de las Obligaciones de Transparencia del Primer Trimestre 2025  
Chetumal, Quintana Roo a 27 de Marzo de 2025

## “2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”

**M.D.F. RITA MARÍA NOVELO PINZÓN  
DIRECTORA ESTATAL JURÍDICO  
P R E S E N T E**

En virtud de lo establecido en los artículos 83, 85, 91 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el Capítulo II, Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fraccion IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que los sujetos obligados deben difundir en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos de sus obligaciones comunes y específicas en materia de transparencia, por lo que se pone a sus disposición el siguiente enlace para su consulta:

[https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos\\_tecnicos\\_generales.pdf](https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos_tecnicos_generales.pdf)

Derivado de lo anterior, me permito informarle que a partir del **01 de abril del 2025** dará inicio al primer periodo de actualización de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2025 correspondiente **al primer trimestre** (enero-marzo) de conformidad a la Tabla de Aplicabilidad y de actualización y Conservación de la Información Pública, razón por la cual le solicito sean requisitados y entregados los formatos correspondientes a su unidad administrativa debiendo enviarlos al correo electrónico [UTrans-SATO@hotmail.com](mailto:UTrans-SATO@hotmail.com) con fecha límite el día **15 de abril del 2025**.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de elaborar versiones públicas deberá solicitar por escrito al Comité de Transparencia la aprobación de éstas, por lo que se recomienda tomar las previsiones necesarias para dar cumplimiento en la fecha señalada (se anexa link donde podrá consultar los lineamientos generales de clasificación y desclasificación de información, así como para la elaboración de versiones públicas) [https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos\\_Generales\\_de\\_clasificacion\\_y\\_desclasificacion\\_de\\_la\\_informacion%202023.pdf](https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos_Generales_de_clasificacion_y_desclasificacion_de_la_informacion%202023.pdf)

**En caso de que no se haya generado información en el periodo**, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo **NOTA** lo siguiente:

1. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización y una explicación breve, clara, motivada y en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere

2. Cuando se trate de casos en las que **no cuenta o no genera** algún dato requerido por los **criterios sustantivos** de estos lineamientos por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda, justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

**Para generar el hipervínculo** deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos, solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud, enviando la información al correo electrónico [UTrans-SATQ@hotmail.com](mailto:UTrans-SATQ@hotmail.com) de esta Unidad de Transparencia.

No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

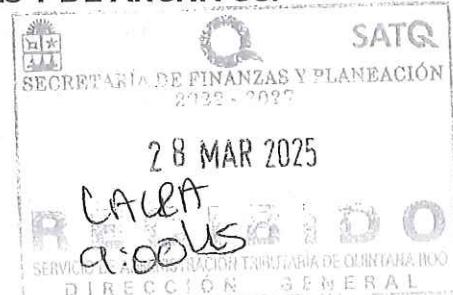
ATENTAMENTE

**M.D.F. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
 SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
 TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
 PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Elaboró	Lic. Juana Monserrat Cortes Santiago Jefa de Departamento de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia y de Archivos.
---------	---





LAURA G. GOV  
28 MAR 2025



**LIC. SIRIUS SHANTAL TENORIO CARDONA**  
**DIRECTORA ESTATAL DE RECAUDACIÓN**  
**P R E S E N T E**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS**

**Oficio Número:** SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPPDPA/DCOTA /0476/2025.

**Asunto:** Se solicita requisitar formatos que le corresponden de las Obligaciones de Transparencia del Primer Trimestre 2025

Chetumal, Quintana Roo a 27 de Marzo de 2025.

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

En virtud de lo establecido en los artículos 83, 85, 91 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el Capítulo II, Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que los sujetos obligados deben difundir en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos de sus obligaciones comunes y específicas en materia de transparencia, por lo que se pone a sus disposición el siguiente enlace para su consulta:

[https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos\\_tecnicos\\_generales.pdf](https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos_tecnicos_generales.pdf)

Derivado de lo anterior, me permito informarle que a partir del **01 de abril del 2025** dará inicio al primer periodo de actualización de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2025 correspondiente **al primer trimestre** (enero-marzo) de conformidad a la Tabla de Aplicabilidad y de actualización y Conservación de la Información Pública, razón por la cual le solicito sean requisitados y entregados los formatos correspondientes a su unidad administrativa debiendo enviarlos al correo electrónico UTrans-SATQ@hotmail.com con fecha límite el día **15 de abril del 2025**.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de elaborar versiones públicas deberá solicitar por escrito al Comité de Transparencia la aprobación de éstas, por lo que se recomienda tomar las previsiones necesarias para dar cumplimiento en la fecha señalada (se anexa link donde podrá consultar los lineamientos generales de clasificación y desclasificación de información, así como para la elaboración de versiones públicas) [https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos\\_Generales\\_de\\_clasificacion\\_y\\_desclasificacion\\_de\\_la\\_informacion%202023.pdf](https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos_Generales_de_clasificacion_y_desclasificacion_de_la_informacion%202023.pdf)

**En caso de que no se haya generado información en el periodo**, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo **NOTA** lo siguiente:

1. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización y una explicación breve, clara, motivada y en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere.

2. Cuando se trate de casos en las que **no cuenta o no genera** algún dato requerido por los **criterios sustantivos** de estos lineamientos por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda, justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

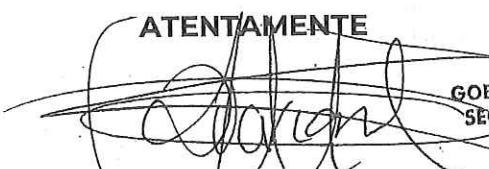
Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

**Para generar el hipervínculo** deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos, solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud, enviando la información al correo electrónico [UTrans-SATQ@hotmail.com](mailto:UTrans-SATQ@hotmail.com) de esta Unidad de Transparencia.

No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

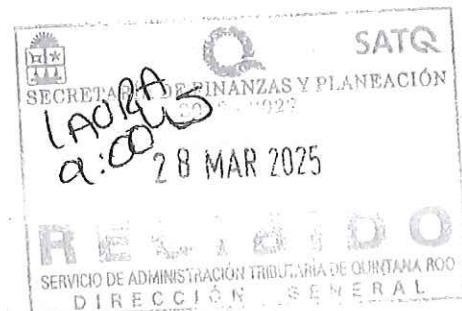
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
  
**M.D.F. MARIANA ELIZABETH UH VALDEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN**  
**TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO**  
**TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Elaboró	Lic. Juana Monserrat Cortes Santiago Jefa de Departamento de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia y de Archivos.
---------	--



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS**  
**Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPPDA/DCOTA/0477/2025.**

**Asunto:** Se solicita requisitar formatos que le corresponden de las Obligaciones de Transparencia del Primer Trimestre 2025

Chetumal, Quintana Roo a 27 de Marzo de 2025.

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**MTRO. EDUARDO JOSÉ CISNEROS PAREDES**  
**DIRECTOR ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL**  
**P R E S E N T E**

En virtud de lo establecido en los artículos 83, 85, 91 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el Capítulo II, Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que los sujetos obligados deben difundir en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos de sus obligaciones comunes y específicas en materia de transparencia, por lo que se pone a sus disposición el siguiente enlace para su consulta:

[https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos\\_tecnicos\\_generales.pdf](https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos_tecnicos_generales.pdf)

Derivado de lo anterior, me permito informarle que a partir del **01 de abril del 2025** dará inicio al primer periodo de actualización de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2025 correspondiente **al primer trimestre** (enero-marzo) de conformidad a la Tabla de Aplicabilidad y de actualización y Conservación de la Información Pública, razón por la cual le solicito sean requisitados y entregados los formatos correspondientes a su unidad administrativa debiendo enviarlos al correo electrónico **UTrans-SATQ@hotmail.com** con fecha límite el día **15 de abril del 2025**.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de elaborar versiones públicas deberá solicitar por escrito al Comité de Transparencia la aprobación de éstas, por lo que se recomienda tomar las previsiones necesarias para dar cumplimiento en la fecha señalada (se anexa link donde podrá consultar los lineamientos generales de clasificación y desclasificación de información, así como para la elaboración de versiones públicas) [https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos\\_Generales\\_de\\_clasificacion\\_y\\_desclasificacion\\_de\\_la\\_informacion%202023.pdf](https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos_Generales_de_clasificacion_y_desclasificacion_de_la_informacion%202023.pdf)

**En caso de que no se haya generado información en el periodo**, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo **NOTA** lo siguiente:

1. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización y una explicación breve, clara, motivada y en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere.

2. Cuando se trate de casos en las que no cuenta o no genera algún dato requerido por los criterios sustantivos de estos lineamientos por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda, justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

**Para generar el hipervínculo** deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos, solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud, enviando la información al correo electrónico UTrans-SATQ@hotmail.com de esta Unidad de Transparencia.

No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**M.D.F. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS.**

Elaboró	Lic. Juana Monserrat Cortes Santiago Jefa de Departamento de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia y de Archivos.
---------	---

**TABLA DE APLICABILIDAD  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**Artículo 91 FRACCIONES COMUNES**

- I Marco normativo
- II Estructura orgánica
- III Las facultades de cada área
- IV Objetivos y metas institucionales
- V Los indicadores relacionados con temas de interés público
- VI Indicadores y resultados
- VII Directorio de todas sus personas servidoras públicas
- VIII Remuneración bruta y neta de todas sus personas servidoras públicas de base y confianza
- IX Gastos por concepto de viáticos y de representación"
- X Número total de plazas ocupadas y vacantes del personal de base y de confianza
- XI Personal contratado por honorarios
- XII Declaraciones de situación patrimonial de las personas servidoras públicas
- XIII Datos de unidad de transparencia
- XV La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos
- XVI Condiciones generales de trabajo y recursos públicos a sindicatos
- XVII Perfil de los puestos y datos curriculares
- XVIII Listado de sus personas servidoras públicas con sanciones administrativas
- XIX Servicios que ofrece
- XX Trámites que realizan
- XXI Información financiera presupuestado anual e informes trimestrales de gasto
- XXII Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial
- XXIII Resultados de las auditorías realizadas
- XXIV Resultados de la dictaminación de los estados financieros
- XXV Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados
- XXVI Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida y de adjudicación directa realizada
- XXVII Informes emitidos
- XXVIII Estadísticas generadas
- XXIX Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros
- XXX Padrón de proveedores y contratistas
- XXXI Convenios de coordinación de concertación con el sector social o privado
- XXXII Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad
- XXXIII Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Organismos Internacionales de Derechos Humanos y Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- XXXIV Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio
- XXXV Los mecanismos y programas para el fomento y promoción de participación ciudadana
- XXXVI Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia
- XXXVII Los estudios financiados con recursos públicos
- XXXVIII Los ingresos recibidos por cualquier concepto
- XXXIX Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos
- XL Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias
- XLV Los nombres con fotografía de los inspectores, visitadores o supervisores
- XLVI Todo mecanismo de presentación directa de peticiones, opiniones, quejas, denuncias, o sugerencias

Cualquier información que sea de utilidad o se considere relevante

**Artículo 92**

Tabla de aplicabilidad del Sujeto Obligado

**Artículo 93 FRACCIONES ESPECÍFICAS**

**FRACCION I**

- A El plan estatal de desarrollo y el plan municipal de desarrollo
- B El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados
- C El nombre, denominación o razón social y clave del registro
- D Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente
- E Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras

Así lo aprueba el Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.

**ATENTAMENTE**

Lcda. Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocmán  
Comisionada Presidenta

Mtro. José Roberto Agundis Yerena  
Comisionado

Dra. Claudette Yanell González Arellano  
Comisionada